MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 00446642 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 037-CENACPERSONAL-2023 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y JENIFER ANDREA VEGA COTAMO IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.016.079.654, EXPEDIDA EN BOGOTÁ CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLGO (A) EN EL ÁREA DE ESCALAFÓN DE CARGOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS."

LUGAR Y FECHA:	BOGOTÁ D.C, 1 DE JUNIO DE 2023
INTERVIENEN:	DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL JENIFER ANDREA VEGA COTAMO C.C. No. 1.016.079.654 CONTRATISTA TE. ANGIE JULIETH ZUÑIGA LORA CARGO SUPERVISOR
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 037-CENACPERSONAL-2023, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL Y JENIFER ANDREA VEGA COTAMO IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.016.079.654.

El suscrito DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL, con NIT. 900.385.079-8, por una parte y por la otra JENIFER ANDREA VEGA COTAMO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.603.185, en su calidad de CONTRATISTA, suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 037-CENACPERSONAL-2023, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL PROCESO	007-CENACPERSONAL-2023
No. DEL CONTRATO	037-CENACPERSONAL-2023
CDP	**No. CDP:1923** **Fecha expedición: 25/01/2023** **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia:** DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS ***(COPER-DIGEH)*** **Posición catálogo de gasto:** 02-02-02-008-009 **Fuente:** NACIÓN **Recurso: 10** (CSF) **Valor:** $417.012.057
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/01/-2023
CRP	***No. CRP:*** *3023* ***Fecha expedición***: 25/01/2023 ***Unidas/Sub-unidad ejecutora:*** *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DEPERSONAL* ***Dependencia:*** DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS ***(COPER-DIGEH)*** ***Posición catálogo de gasto:*** *RUBRO 02-02-02-008-009* ***Fuente:*** *NACIÓN* ***Recurso: 10*** *(CSF)* ***Valor:*** **$**11.664.672,92
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza** 14-46-10108442 **Aseguradora:** Seguros del Estado **Fecha oficio aprobación:** 26/01/2023 **Aprobado por:** CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO– Ordenadora de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	01-02-2023
MODIFICATORIOS	NINGUNO
PRÓRROGA	NINGUNA
SUSPENSIÓN (En días calendario)	NINGUNA
FECHA DE TERMINACIÓN	31-05-2023

VALOR INICIAL	(ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE) $11.664.672,92
VALOR ADICIÓN	NINGUNA
VALOR TOTAL	(ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE) $11.664.672,92
PAGOS MENSUALES AUTORIZADOS	(4) CUATRO MESES
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO (A) EN EL ÁREA DE FUNCIONES Y PERFILES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar el levantamiento del escalafón de cargos del personal militar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1790 de 2000 Artículo No. 3. 2. Enviar a las Unidades militares el escalafón de cargos para su revisión. 3. Realizar los ajustes al escalafón de cargos teniendo en cuenta las observaciones encontradas por el oficial de funciones y perfiles. 4. Revisar y analizar las observaciones encontradas en el escalafón de cargos por las unidades militares y realizar la retroalimentación de las mismas. 5. Asesorar al personal Militar en temas relacionados con el escalafón de cargos. 6. Realizar la actualización del escalafón de cargos. 7. Responder requerimientos relacionados con las funciones del personal Militar del Ejército Nacional. 8. Realizar el archivo del proceso de escalafón de cargos. 9. Participar de las mesas de trabajo y reuniones relacionadas con el procedimiento de escalafón de cargos. 10. Realizar PROFILE a los cargos estratégicos requeridos por el Comando Superior. 11. Estandarizar las funciones de las Unidades por los diferentes subsistemas de la Fuerza. 12. Participar en iniciativas y proyectos relacionados con el procedimiento de escalafón de cargos. 13. Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las divisiones territoriales del Ejército a nivel a nacional. 14. Es de obligatorio cumplimiento que informe a la Dirección de Preservación de la Fuerza y Aseguradora de Riesgos Laborales cuando el personal deba cumplir actividades que incluyan desplazamiento a otras ciudades en cumplimiento del objeto contractual. OBLIGACIONES GENERALES:

	De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. • El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. • Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. • El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. • Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. • Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
SUPERVISOR:	CT DIANA CAROLINA SIERRA GARZON IDENTIFICADO CON CC No. 1032385216 (OFICIAL DE FUNCIONES Y PERFILES) DE ACUERDO A LA RESOLUCION NOMBRAMIENTO NO. 00000169 de FECHA 12 de enero de 2023. POR LICENCIA DE MATERNIDAD DE LA SEÑORA SUPERVISORA DIANA CAROLINA SIERRA GARZON IDENTIFICADO CON C.C No. 1032385216 ASUMIRÁ LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA LA SEÑORA ANGIE JULIETH ZUÑIGA LORA IDENTIFICADA CON C.C No. 1090490725 SEGÚN ORDEN SEMANAL DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPTENCIAS NO. 010 DE FECHA 4 DE MARZO DE 2023 ARTICULO 029-NOVEDADES DE PERSONAL- NOMBRAMIENTO TEMPORAL DE SUPERVISOR

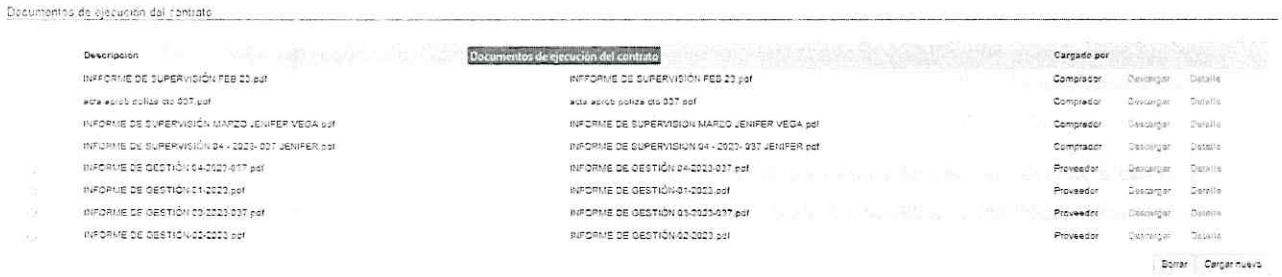
II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	14-46-101084442	Cumplimento del contrato	$1.166.467.20	01-02-2023	30-11-2023	25-01-2023
		Calidad del servicio	$1.116.467.20	01-02-2023	30-11-2023	

III. IN FORMES DE SUPERVISION

Mediante los informes de supervisión que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato los servicios objeto del contrato, así::

No.	INFORME DE SUPERVISION No.
1	INFORME DE SUPERVISION No. 01 DE FEBRERO
2	INFORME DE SUPERVISION No. 02 DE MARZO
3	INFORME DE SUPERVISION No. 03 DE ABRIL
4	INFORME DE SUPERVISION No. 04 DE MAYO



VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL

El ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional dio cumplimiento a los pagos de los servicios prestados de acuerdo a lo estipulado en el contrato como se relaciona a continuación:

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	2/03/2023 [illegible]	26/03/2023 12:00:00 PM	2.916.166,23 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	17/04/2023 11:21:00 AM	27/03/2023 12:00:00 PM	2.916.166,23 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	20 días de tiempo transcurrido	27/04/2023 12:00:00 PM	2.916.166,23 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	6 días de tiempo transcurridos	11 días de tiempo transcurrido	2.916.166,23 COP	Pagado	Detalle

Crear

✓ OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales

El contratista acreditó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de sus obligaciones específicas con respecto al pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018; así mismo fue ratificado por el supervisor al dejar constancia de la revisión de dicho procedimiento.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

BALANCE		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$11.664.672,92	
VALOR PAGADO		$11.644.672,92
SUMAS IGUALES	$11.664.672,92	$11.644.672,92

IV. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES EL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadasdel contrato No. **037-CENAC PERSONAL-2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó aplena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 037-CENACPERSONAL-2023.**

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓNDE SERVICIOS No. 037- CENACPERSONAL-2023** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con **JENIFER ANDREA VEGA COTAMO** con cédula de ciudadanía No. **1.016.079.654.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, **DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 037-CENACPERSONAL-2023** objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá, **1 DE JUNIO DE 2023**

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

Coronel. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDENO
DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

CONTRATISTA,
Jenifer A. Vega C.
JENIFER ANDREA VEGA COTAMO
C.C No. 1.016.079.654

SUPERVISOR,

TE. ANGIE JULIETH ZUÑIGA LORA
OFICIAL DE JUSTIFICACIÓN DE CARGOS